

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 0061800

Para los efectos procesales a los que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado guardó silencio respecto del traslado de la demanda, conforme lo ordenado en auto del 25 de marzo hogaño.

En firme la presente providencia, ingrese al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 97 de fecha 08 de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09d29d82362bc59b2b2ef6848e58554d86fb753b70698dcf98ecfdd2b2886b52**

Documento generado en 07/07/2021 05:15:03 PM